

Sunchales, 23 de mayo de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 364/91.-785/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Colegiado, solicitando la pertinente autorización a fin de ampliar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, ejercicio 1991, en la suma de A 700.000.000, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal fundamenta la presentación del Proyecto manifestando que se ha realizado un análisis de las partidas, comprobándose que algunas de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones que se producirán a la brevedad;

Que las mismas deberán ser ampliadas, mediante una Ampliación neta de Presupuesto, siendo esto posible por contar con recursos que han sido calculados con inferior monto a lo recaudado;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 364/91.-785/91

Art. 1º)Amplíese el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1991, en la suma de A 700.000.000 (Australes: Setecientos millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A 700.000.000.-
310- Desagües Pluviales Urbanos y Rurales	A 500.000.000.-
321- Escuela 1213	A 200.000.000.-
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES EN EROGACIONES:</u>	<u>A 700.000.000.-</u>

Art. 2º)Amplíese el Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1991, en la suma de A 700.000.000 (Australes: Setecientos millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>DE JURISDICCION PROPIA:</u>	
<u>- NO TRIBUTARIOS:</u>	A 50.000.000.-
Patente Rodados, Carnet, Sellados	A 50.000.000.-
<u>DE OTRAS JURISDICCIONES:</u>	A 650.000.000.-
- Coparticipación Imp. Inmobila.	A 650.000.000.-
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES EN RECURSOS:</u>	<u>A 700.000.000.-</u>

Art. 3º)Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

MARCELO PABLO GHIONE
VICE-PRESIDENTE 1°

Art. 4° Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 24 de mayo de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES **JUAN CARLOS AUDAGNOTTI**
COMUNIDAD ORGANIZADA A/C INTENDENCIA MUNICIPAL